



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

DECRETO DE ALCALDIA N° 06-2014-MDLA/A.

La Arena, 16 de Julio de 2014

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA:

VISTO:

La Directiva, Informe N° 0492-2014-MDLA/SG.PP de fecha 11 de Julio de 2014 respecto a Aprobación de Directiva de "CONCILIACION DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA".

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordeñamiento jurídico;

Que, el artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 a la letra dice: *"Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal."* Al amparo de esta norma jurídica, la presente Directiva puede ser aprobada mediante Decreto de Alcaldía;

Que, esta entidad municipal es necesario establecer normas para la ejecución de ingresos y gastos, a fin de que la información presupuestal y financiera que se presente a los entes rectores a nivel nacional reflejan la situación real de la Municipalidad Distrital de La Arena. Con el objeto resulta pertinente el establecimiento de una Directiva que norme estos mecanismos de articulación y coordinación;

Que, mediante Informe N° 0492-2014-MDLA/SG.PP de fecha 11 de Julio de 2014, el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la aprobación de la Directiva de "CONCILIACION DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA", por lo que en virtud de la norma acotada, al tratarse de la regulación de procedimientos orientados a fortalecer la administración municipal, debe aprobarse mediante Decreto de Alcaldía;

Que, mediante Informe N° 0653-2014-MDLA/AJ de fecha 15 de Julio de 2014, el área de Asesoría Jurídica emite OPINION indicando que, mediante Decreto de Alcaldía, se apruebe la Directiva de "CONCILIACION DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA", solicitada por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA

CREADA SEGÚN D.L. N° 4134 – 15-06-1920

Jr. Arequipa N° 409 Distrito de La Arena– Piura. Telefax. 373030



“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

DECRETO DE ALCALDIA N° 06-2014-MDLA/A.

La Arena, 16 de Julio de 2014

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20 inciso 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Directiva de: “CONCILIACION DE EJECUCIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ARENA”, la misma que como anexo forma parte del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Imagen Institucional la publicación del presente Decreto en el modo y forma de Ley; asimismo al área de Informática, publique el presente Decreto en el Portal Web de esta Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: DÉSE CUENTA, a Gerencia Municipal y a los demás estamentos administrativos de la Municipalidad Distrital de La Arena que tengan injerencia, para su conocimiento y fines pertinentes.

POR TANTO MANDO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



[Handwritten signature]
MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA ARENA
Claudia Esther Nequiche Mora
ALCALDE